



PROCESO ADMINISTRATIVO DE AFILIACIÓN

A. INSTITUCIONES INTERESADAS EN AFILIARSE

- Oficio dirigido al Presidente del Consejo Directivo de la AMECYD, con atención al Presidente del Capítulo Regional correspondiente (verificar a que región pertenece su institución y el nombre del Presidente de su Capítulo Regional, en la página Web de la AMECYD), indicando los motivos por los que desea afiliar a su institución y firmado por el titular de la institución.

- Anexar los siguientes documentos:
 1. Formato de inscripción de afiliación.
 2. Copia de su Acta Constitutiva.
 3. Copia de su Estatuto.
 4. Copia del Registro o Permiso otorgado por la autoridad competente (SEP, Gobierno Estatal, Incorporación a alguna institución educativa, etc).
 5. Listado de Instructores, indicando si están certificados, por quién y el área de especialización.
 6. Listado de su Oferta Educativa.
 7. Artículos de difusión y promoción (trípticos, carteles, página Web, etc).

- Remitir esta documentación conjuntamente con el oficio, al Presidente del Capítulo Regional correspondiente.



- El Presidente del Capítulo Regional informará a la institución solicitante la decisión del Consejo Nacional, a más tardar 30 días hábiles después de haber recibido la solicitud y documentación completa.
- Si es aceptada la solicitud, la tesorería requerirá el pago a la institución, el cual deberá cubrirse en un lapso de 15 días hábiles posteriores a la fecha del dictamen del Consejo Directivo Nacional.

B. PROCESO INTERNO DE EVALUACIÓN

- El Presidente del Capítulo Regional analizará la documentación recibida y si lo considera necesario, realizará una visita a las instalaciones de la institución solicitante, entrevistándose con el titular de la misma.
- El Presidente del Capítulo Regional notificará al Vocal de Afiliación y Membresía el resultado de su evaluación académica para su seguimiento. El Vocal de Afiliación y Membresía emitirá sus recomendaciones o dará su Vo.Bo., según sea el caso.
- El Presidente del Capítulo Regional presentará ante el Consejo Directivo, el dictamen académico conjunto (del Presidente de Capítulo Regional y del Vocal de Afiliación y Membresía) sobre la solicitud de la institución.
- El Consejo Directivo, si considera que la institución debe ser aceptada como afiliada de la AMECYD, autorizará su inclusión, la cuál deberá ser ratificada por la Asamblea General.



- La documentación de las instituciones solicitantes deberá ser entregada por los Presidentes de los Capítulos Regionales, a la Secretaría Técnica. Ésta integrará los expedientes correspondientes.
- La Tesorería requerirá el pago a la institución, el cual deberá cubrirse en un lapso de 15 días hábiles posteriores a la fecha del dictamen del Consejo Directivo Nacional.
- La Tesorería informará a la Secretaría Técnica cuando se haya cubierto el pago, para que se elabore la constancia de afiliación y se envíe a la institución correspondiente.